

**eBook:**  
**Cómo pedir**  
**ayudas y**  
**subvenciones**  
**de accesibilidad**  
**para edificios**



¿Quieres conocer cuáles son las subvenciones vigentes en España para mejorar la accesibilidad en los edificios? En este Ebook, encontrarás toda la información sobre las ayudas disponibles para mejorar la accesibilidad y la seguridad en las viviendas: conocerás el importe, los requisitos que se deben cumplir y el paso a paso a seguir para solicitarlas.



## Índice

- Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas

# 1 Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas

Dentro de los distintos programas de ayudas a las viviendas aprobados en el **Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022- 2025**, desde el Gobierno se ofrece el **Programa 11: Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.**

## 1.1- ¿En qué consiste esta ayuda?

El objetivo de la ayuda para mejorar la accesibilidad en edificios residenciales consiste en financiar parte de las obras de accesibilidad en viviendas unifamiliares y edificios de tipología residencial colectiva (en zonas comunes y en las propias viviendas).

Estas son algunas de las reformas previstas para mejorar la accesibilidad en los edificios:

- Instalación de ascensores.
- Salvaescaleras.
- Rampas.
- Automatismos para la apertura de puertas.
- Dispositivos adaptados a personas con discapacidad sensorial o intelectual (videoporteros, pantallas...).
- Domótica para favorecer la autonomía de personas mayores o con discapacidad.

## 1.2- ¿Cuál es el importe de la ayuda?

Podrán solicitar la ayuda los propietarios de viviendas que cumplan los siguientes requisitos:

- Propietarios de edad igual o inferior a 40 años, mayor de 65 años o personas con discapacidad igual o mayor al 33%.

- Tener ingresos por debajo del 4,5 veces el IPREM variable según el número de convivientes:
  - 1 miembro: 35.588 euros
  - 2 miembros: 39.543 euros
  - 3 miembros: 41.869 euros
  - 4 miembros: 44.485 euros
  - 5 miembros: 47.451 euros
  - 6 miembros o más: 50.841 euros
- La vivienda debe ser domicilio habitual y permanente.

Por otro lado, para presentar la solicitud, los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Presupuestos o facturas que justifiquen los importes presentados a subvencionar.
- Aportar las características de los productos instalados que cumplan las prescripciones del CTE en materia de ahorro de energía y seguridad.
- Fotografías del estado inicial para valorar la necesidad de la obra.
- En caso de instalar calefacción o mejorarla, se debe acreditar que las ventanas cuentan con rotura de puente térmico.
- Registro de la Inspección Técnica de la Edificación (ITE).

También, se deberá permitir a la Administración la consulta de datos de los integrantes de la unidad de convivencia (empadronamiento, seguridad social, certificado de discapacidad...).

### **1.3- ¿Cuál es el importe de la ayuda?**

La cuantía de la ayuda para la mejora de la accesibilidad en los edificios no superará los siguientes límites:

- **Vivienda unifamiliar**
  - 12.500 euros por vivienda.
  - 15.000 euros en caso de residente en el edificio con discapacidad.
  - 18.000 euros en caso de residente en el edificio con discapacidad severa

- **Edificios de tipología colectiva**

- 9.000 euros por vivienda y 90 euros por m<sup>2</sup> de superficie de local comercial u otros usos compatibles.
- 15.000 euros en caso de residente en el edificio con discapacidad.
- 18.000 euros en caso de residente en el edificio con discapacidad severa.

- **Viviendas en edificios colectivos**

- Hasta 6.000 euros por vivienda.
- 15.000 euros en caso de residente con discapacidad.
- 18.000 euros en caso de residente con discapacidad severa.

En todos los casos, la ayuda tiene un límite de 60% de la reforma. Se incrementa hasta el 80% en los casos de residente con discapacidad o mayor de 65 años.

La cuantía aumenta 1.000 euros si se trata de un edificio declarado Bien de Interés Cultural (BIC).

## **1.4- ¿Quién puede pedirla?**

Los beneficiarios de la ayuda para la mejora de la accesibilidad en los edificios pueden ser:

- Comunidades de propietarios.
- Agrupaciones de comunidades de propietarios.
- Propietarios de viviendas unifamiliares.
- Propietarios de edificios de tipología colectiva.
- Administraciones públicas y empresas propietarias de viviendas.
- Empresas constructoras o cooperativas.

## **1.5- Requisitos generales de las viviendas y edificios**

Para solicitar la ayuda, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El 50% de las viviendas del edificio deben ser domicilio habitual y permanente.
- El 70% de la superficie construida debe tener uso residencial.
- Edificios finalizados antes del 1996.
- Se debe contar con el acuerdo de la comunidad de propietarios.
- Se debe disponer de un informe técnico con las necesidades del edificio.

## 1.6- ¿Cómo se presenta la solicitud para acceder a la ayuda?

Para solicitar la ayuda para mejorar la accesibilidad en edificios, se debe **acudir a la web de la agencia de la vivienda de la comunidad autónoma correspondiente**. Cada autonomía establece su propio proceso de solicitud, requisitos y documentación a presentar.

## 1.7- Accede a las ayudas para accesibilidad en tu Comunidad Autónoma

Enlaces a las convocatorias de ayudas para mejorar la accesibilidad en edificios de viviendas más recientes publicadas por cada CCAA:

- [Andalucía](#)
- [Aragón](#)
- [Islas Baleares](#)
- [Canarias](#)
- [Cantabria](#)
- [Castilla-La Mancha](#)
- [Castilla y León](#)
- [Cataluña](#)
- [Comunidad de Madrid](#)
- [Comunidad Foral de Navarra](#)
- [Comunidad Valenciana](#)
- [Extremadura](#)
- [Galicia](#)
- [País Vasco](#)

- [Principado de Asturias](#)
- [Región de Murcia](#)
- [La Rioja](#)

## 2 Más ayudas a la vivienda

Todas las ayudas nacionales y autonómicas disponibles para la compra, alquiler o reforma de vivienda:



[Ayudas y subvenciones de vivienda en España: compra, alquiler y reforma](#)



[Ayudas y subvenciones para comprar vivienda en España](#)



[Ayudas y subvenciones para alquilar vivienda en España](#)



[Ayudas y subvenciones para rehabilitar y reformar vivienda en España](#)



**eBook:**  
**Cómo pedir**  
**ayudas y**  
**subvenciones**  
**de accesibilidad**  
**para edificios**